



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A las 10:20 del jueves 24 de septiembre de 2020, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura a la convocatoria y se constate el quórum reglamentario, para tratar siguiente punto del orden del día:

- Conocimiento y aprobación del Distributivo Docente de la Facultad, período académico 2020-2021.

RESUMEN DE LA SESIÓN

El señor Secretario Abogado, solicita que se dé lectura a los oficios presentados por los Representantes Docentes y Estudiantiles al Consejo Directivo, sobre el pedido para que asistan a esta reunión de Consejo Directivo, la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y la MSc. Jittomy Díaz, Representante Principal Docente al H. Consejo Universitario.

Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio No. UCE-FIL-PLL-2020-0049-O de 23 de septiembre de 2020, con pie de firma del Ph.D Héctor Simbaña, MSc. Magdalena Rhea y Srta. Cristina Carrillo, Representantes Principales Docentes y Estudiantiles electos/as al Consejo Directivo, mediante el cual en la parte pertinente dicen: "...dato que el Consejo Directivo según el Estatuto Universitario 2019 es el órgano colegiado que debe aprobar el distributivo de carga horaria docente, nos permitimos solicitar que se invite de manera oficial a la **Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, así como a la MSc. Jittomy Díaz, Representante electa al H. Consejo Universitario**, a la reunión ordinaria o extraordinaria que se convoque con este propósito.- Realizamos esta petición en el objetivo de garantizar que las decisiones que adopte el órgano colegiado de más alto nivel de la Facultad se lleven a la práctica..."
2. Oficios Virtuales No. 1333-D y No. 1335-D, de 22 de septiembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y a la MSc. Jittomy Díaz, Representante Docente al HCU, el Oficio No. UCE-FIL-PLL-2020-0049-O de 23 de septiembre de 2020, firmado por los representantes docentes y estudiantes electos al Consejo Directivo de la Facultad, para que puedan asistir a la reunión de Consejo Directivo extraordinaria del jueves 24 de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

septiembre de 2020, para tratar sobre el asunto de los Distributivos de Carga Horaria del período académico 2020-2021.

3. Oficios Virtuales No. 360-SGG y No. 361-SGFF de 23 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, a través de los cuales se invita a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y a la MSc. Jittomy Díaz, Representante Docente al HCU, a la sesión extraordinaria del jueves 24 de septiembre de 2020, a las 10:00, a través de la plataforma ZOOM, para tratar el distributivo docente 2020-2021.
4. Oficios No. UCE-VAP-2020-0859-O; y No. UCE-VAP-2020-0861-O de 23 y 24 de septiembre de 2020, suscritos por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual informa que "...desde el día 22 hasta el 30 de septiembre, como fue aprobado por HCU y consta en el Calendario Académico para el período 2020-2021, junto con los otros dos Vicerrectores estamos en reuniones con todas las carreras de la Universidad para revisión de distributivos de carga horaria docentes, esto ha implicado que mi agenda de reuniones empiece todos los días a las 08h00 y termine aproximadamente a las 20h00, debido a ello no tengo espacios de tiempo disponibles para poder acudir a su amable invitación".

El señor Secretario Abogado, aclara que la MSc. Jittomy Díaz, sí se encuentra presente en la reunión.

El señor Decano solicita que se dé lectura al informe presentado por la Comisión designada por el Consejo Directivo, para la revisión del distributivo docente.

Se da lectura a la Comunicación de 23 de septiembre de 2020, con pie de firma del Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Magdalena Rhea, MSc. Yasmín Cevallos y Lic. Alicia Quizhpe, miembros de la Comisión designada por el Consejo Directivo anterior, para la revisión del distributivo docente, mediante el cual indican: "Una vez revisados los pre distributivos de las diferentes carreras de la Facultad, nos permitimos realizar la entrega de la matriz de planificación docente para el período 2020-2021 consolidada, así como algunas observaciones que se detallan a continuación...".

- La MSc. Jittomy Díaz, agradece por la invitación para participar en esta sesión de Consejo Directivo y expresa toda su predisposición para colaborar en el trabajo que se va a desarrollar.
- El señor Decano, indica:
 - De acuerdo con la resolución de Consejo Directivo anterior, la Comisión que se nombró procedió con la revisión y análisis de los distributivos de las carreras.
 - Fue un trabajo arduo, profesional, técnico, sesudo, acorde a las características propias de cada una de las carreras.
 - Se lo realizó amparados siempre en la reglamentación y normativa establecida por el HCU.
- El señor Secretario Abogado, solicita que se autorice invitar a la Lic. Alicia Quizhpe, quien fue parte de la Comisión, para que se explique el distributivo docente.

El señor Decano, aclara que sí sería conveniente que asista la Lic. Alicia Quizhpe. Lo que es autorizado por este Organismo

El señor Secretario Abogado, informa que se contactó con la Lic. Alicia Quizhpe, quien le manifestó que se encuentra en la Facultad trabajando en la recepción de ofertas de un proceso de menor cuantía obras y que no puede ingresar a la reunión.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- La Ph.D Ana Lucía Arias, explica:
 - Todo el proceso que se realizó para la revisión y análisis del Distributivo Docente y cuáles fueron los elementos que se consideraron
 - Se ciñeron estrictamente a lo que determina el Instructivo aprobado por el HCU y la normativa del CES.
 - Se consideró el número de estudiantes por paralelo.
 - Se escuchó a todos los directores/as de Carreras, con los requerimientos expresados por cada uno.
 - Agradece a los directores/as de Carreras por la predisposición y apertura para el trabajo.
 - El distributivo ha consolidado el trabajo de todos y se ajusta a la norma, para pasar la revisión de los/as señores/as Vicerrectores/as sin ninguna observación.
 - Agradece especialmente a la MSc. Magdalena Rhea, MSc. Yasmín Cevallos, señor Decano, Lic. Alicia Quizhpe.
- El señor Secretario Abogado, informa que del Vicerrectorado Académico se recibió un oficio relacionado con el tema de la conformación de comisiones, en contestación al pedido del Consejo Directivo del 16 de septiembre de 2020.
- El señor Decano, solicita que se dé lectura al documento.

PUNTO: COMISIONES ESPECIALES DE LA FACULTAD:

Se da lectura al Oficio No. UCE-VAP-2020-0858-O de 23 de septiembre de 2020, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual en respuesta al documento No. UCE-FIL-SA-2020-032-O, donde se solicita la autorización para los miembros de las tres comisiones, en la parte pertinente dice: “El Decano de la Facultad, previa resolución del Consejo Directivo podrá solicitar a la Vicerrectora Académica y de Posgrado la autorización para la asignación de horas semanales a un máximo de tres comisiones, integradas **hasta por tres profesores** titulares y no titulares, para efectuar actividades de dirección o gestión académica en su unidad no consideradas en este instructivo”.- Por tanto, solicito se revise la conformación de las comisiones antes mencionadas, ya que estas deben tener un máximo de tres profesores”.

- El señor Secretario Abogado, manifiesta que se debe considerar el oficio de la señora Vicerrectora y determinar los miembros de las tres comisiones, para que no se hagan observaciones al distributivo. Aclara que son dos cosas diferentes las que deberían tratarse en este Consejo: 1) La aprobación del distributivo docente; y, 2) La conformación de las comisiones.
- La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:
 - En la Comisión Especial Académica, no hay problema en cuanto al número de miembros porque son tres docentes, como dispone el Instructivo.
 - Que en su caso tiene horas para la dirección de la Carrera y de esas horas podría continuar en la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular.
 - En la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, sugiere que se excluya al MSc. Eduardo Astudillo.
- El Ph.D Héctor Simbaña, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que la Comisión Especial de Vinculación, quede conformada por el Ph.D Oswaldo Haro, MSc. Shirley Murriagu y el Ph.D Héctor Simbaña”.

La MSc. Magdalena Rhea, la señorita Cristina Carrillo apoyan la moción del Ph.D Héctor Simbaña.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El señor Decano, expresa su apoyo a la moción.

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

- El señor Secretario Abogado, indica que debería ponerse solo los nombres de los docentes, no del estudiante ni del empleado.
- La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que no conste quien preside la comisión, únicamente los nombres.
- La MSc. Jittomy Díaz, manifiesta que en los oficios de las comisiones se debe señalar únicamente a los profesores que han sido asignados carga horaria para ese trabajo; porque no se está solicitando quien preside, y, el señor Decano internamente de acuerdo con sus atribuciones, puede delegar quien coordina cada comisión.
- El Ph.D Héctor Simbaña, aclara:
 - El Estatuto dispone que el C. Directivo, puede crear las comisiones que considere conveniente.
 - En cuanto a la Comisión de Vinculación es función natural del señor Subdecano, quien preside por mandato.
 - Se debe insistir a la señora Vicerrectora Académica sobre la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular, la cual viene trabajando desde hace 3 años y el Consejo Directivo considera conveniente la participación de una directora sin carga horaria, por la experiencia; y los 3 docentes a los cuales se asigna carga horaria.
- La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que, en la Comisión Especial Académica, se haga constar solo a los dos docentes que tienen carga horaria, porque en su caso no tiene asignadas horas para la Comisión.
- El señor Secretario Abogado, da lectura al segundo párrafo del Instructivo General para la Asignación de Carga Horaria período académico de contingencia 2020-2021, correspondiente a la conformación de comisiones, en el cual establece que las comisiones se deben integrar hasta por tres profesores titulares y no titulares, las mismas que se deben aprobar en este Órgano Colegiado y remitir para la autorización de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, considerando que de conformidad a las atribuciones del señor Decano y señor Subdecano, en la parte académica-administrativa, son quienes coordinarán estas comisiones o podrán delegar, o a su vez del seno de las comisiones se establecerá el coordinador .

PUNTO: REVISIÓN DEL DISTRIBUTIVO DOCENTE:

La señora Miriam Andrade comparte la pantalla con el distributivo docente, para la revisión del documento.

- El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que se dé lectura a todo el documento y luego se hagan las observaciones que fueren del caso.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, expresan su acuerdo. Así se procede.

- Los miembros de Consejo Directivo, felicitan y agradecen a todos los integrantes de la Comisión designada por este Organismo para la revisión del Distributivo Docente, porque ha sido un trabajo arduo, profundo, excelente, y es evidente que fue un trabajo en equipo, a pesar del tiempo que esto implica.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Cada uno de los miembros de este Organismo, luego de dar lectura al distributivo completo, expresan sus inquietudes y solicitan algunos cambios con respecto a los docentes de sus respectivas Carreras.

Se analizan los pedidos de cada uno de los/as señores/as Directores de Carreras y se procede a ratificar o rectificar, de ser el caso, en el distributivo docente, en ese momento.

- El MSc. Francisco Rojas, solicita a la MSc. Jittomy Díaz y a las Autoridades de la Facultad, para que se realicen las gestiones ante el HCU, con el propósito que se apruebe el distributivo del Programa de Educación Semipresencial, en su totalidad, considerando que todos los docentes son de contrato. Indica además que los contratos finalizan en este mes de septiembre de 2020 y sería conveniente que algunos docentes permanezcan en Nivelación.
- El Ph.D Héctor Simbaña manifiesta:
 - Está de acuerdo con el distributivo, excepto por un aspecto que no puede quedar así, recuerda a los miembros de Consejo Directivo que desde el año 2019 se viene planteando y existen resoluciones de este Organismo, las cuales no han variado, con respecto al caso del Lic. Gustavo Altamirano.
 - Desde ese año no se aprobó la inclusión del docente en el distributivo, por tanto, sugiere y plantea que no conste.
 - Eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que el Lic. Gustavo Altamirano pase al Curso de Nivelación de Carrera”.
- El señor Secretario Abogado, aclara:
 - “De conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Art. 70 del Régimen Laboral de los servidores públicos y trabajadores del Sistema de Educación Superior, inciso segundo establece, **“Los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio...”** en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Carrera Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CODIFICACIÓN), Art. 3 Personal Académico, que dice **“A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las instituciones de educación superior públicas...”**, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, Art. 37 del Traspaso de puesto a otras unidades o instituciones, inciso primero señala, **“La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración de talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria...”**.
 - En tal virtud me permito señalar que el Rector en su calidad de autoridad nominadora de la Universidad Central del Ecuador, posee la facultad y competencia administrativa de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, el ejecutar traslados, traspasos, y/o cambios administrativos de los docentes, servidores y trabajadores de esta Institución de Educación Superior, previo informe técnico de la Unidad de Talento Humano; y, mediante la respectiva emisión de la Acción de Personal”.
 - Este informe fue remitido con Oficio Virtual No. 061-SGFF de 24 de abril de 2020, al Ph.D Guillermo Terán Decano, en relación con el caso del Lic. Gustavo Altamirano.
- El Ph.D Pablo Romo, indica:
 - Este es una molestia tanto para los compañeros Representantes Docentes, cuanto para los encargados de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
 - El Lic. Altamirano fue asignado por el señor Rector de la Universidad.
 - No puede ir a Nivelación porque él es profesor titular de la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Solicita que se tenga en cuenta que ya trabajó un año en la Carrera, es un excelente maestro, que ha llenado las expectativas de los estudiantes y ha cumplido con toda responsabilidad sus actividades.
- Existen muchas dificultades para contratar docentes, no sería conveniente que se lo retire.
- Se debe insistir al señor Rector de la Universidad, para que les reciba en una reunión al Consejo Directivo para tratar sobre este tema.
- Se permita que el docente siga trabajando, hasta que se pueda conversar con el señor Rector.
- La MSc. Jittomy Díaz, expresa:
 - Es importante el proceso para la distribución de la carga horaria, pero se debe tomar en cuenta lo manifestado por el Ph.D Héctor Simbaña.
 - La Facultad es la que decide sobre los docentes que trabajan en ella, y, existen resoluciones de este Organismo desde hace un año, no de ahora, sobre el caso del Lic. Altamirano.
 - Su título no le acredita a ser parte de la planta docente y si puede pasar al Curso de Nivelación, porque ahí están los docentes que no tienen carga horaria y los técnicos docentes.
 - Se debe hacer valer las resoluciones de Consejo Directivo, solicita que se dé lectura a los requisitos para ser docente.
 - Deja sentado el proceso que debe seguir las aprobaciones y decisiones de Consejo Directivo, porque son mandatorias y una de las funciones es aprobar el distributivo docente y los horarios.
 - En el HCU se resolvió que desde los vicerrectorados se haga una revisión para que se controlen los contratos.
 - Si la señora Vicerrectora hiciera alguna observación, debe regresar al Consejo Directivo para su aprobación, las cosas en derecho se deshacen como se hacen.
- El señor Secretario Abogado, indica que de conformidad al Reglamento de Escalafón Docente, es necesario para ser docente de una Institución de Educación Superior, que se cuente con el título de magíster o su equivalente, siendo que, en el caso del señor Altamirano, posee una acción de personal otorgada por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, y el traspaso a la Facultad de Filosofía del mencionado Docente fue con la autorización del señor Rector de la Universidad, por lo sugiere que se solicite nuevamente al señor Rector una reunión para tratar este tema.
- La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:
 - Que ha sido un desgaste porque no se ha dado cumplimiento a la resolución de Consejo Directivo sobre este tema.
 - Señala que debe existir un orden de jerarquía en las leyes.
 - Se refiere al Reglamento de Escalafón, Sección 1, Art. 30 incisos 1, 2 y 3, que hablan de los requisitos para ser docente, que no se mencionó.
 - Solicita a las Autoridades de la Facultad que, de la misma manera, como siempre conversan con el señor Rector sobre varios temas de la Facultad, así mismo se hable sobre este tema del Lic. Altamirano.
 - No se puede seguir insistiendo en reuniones, porque no se ha dado paso al pedido de la Facultad.
 - Se habla del derecho al trabajo y cuando se dio el traslado del docente a la Carrera, se dejó de lado un contrato docente de un ph.d.
 - No se podría aprobar el distributivo mientras no se resuelva este punto.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- La señorita Cristina Carrillo, expresa que es importante indicar que en todos los Consejos Directivos se habla que los docentes deben cumplir los perfiles, sin embargo, el Sr. Altamirano no cumple el perfil, por tanto, no puede seguir, se debe dejar pendiente hasta que el señor Rector atienda el pedido de la reunión.
- El señor Secretario Abogado, aclara que sí existe la supremacía de la ley, en primer lugar, está la Constitución, leyes orgánicas, leyes ordinarias, reglamentos, resoluciones, etc, etc, y que la Ley Orgánica de Servicio Público le faculta al señor Rector, como Autoridad nominadora de la Universidad, pueda cambiar o hacer traspasos de personal docente, administrativo y de servicios
- El Ph.D Pablo Romo, manifiesta que se debe considerar el derecho legal del Prof. Altamirano, la única persona que puede dar el nombramiento es el señor Rector y se envió por dos ocasiones esta disposición a la Carrera.
- El Ph.D Héctor Simbaña, expresa que se debe estar claro en dos cosas: 1) El Consejo Directivo resolvió (3 resoluciones) sacar del distributivo al citado profesor, y, 2) para esclarecer el tema se pidió al señor Rector una reunión, en ningún momento se aprobó la inclusión del docente en el distributivo.

Con estas consideraciones eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se apruebe el distributivo, sin la inclusión del Lic. Gustavo Altamirano, por no contar con el título de cuarto nivel; y, en respeto al trabajo del docente, que pase a los cursos de Nivelación de la Facultad”.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, apoyan y votan a favor de la moción del Ph.D Héctor Simbaña.

El señor Decano se abstiene.

Se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña, con la abstención del señor Decano.

A las 14:55 la señorita Cristina Carrillo, solicita permiso para retirarse porque debe rendir un examen final. Lo que es aprobado.

- El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que está aprobado el distributivo, pero no se sabe si habrán ajustes luego de la reunión con la señora Vicerrectora, por lo que plantea que luego de esa revisión, debe regresar al Consejo Directivo para analizar las observaciones.
- La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que las sugerencias realizadas en la reunión de mañana con la señora Vicerrectora, sean conocidas por el Consejo Directivo para su aprobación o no”.

El Ph.D Héctor Simbaña apoya y vota a favor de la moción de la MSc. Rhea.

- El señor Decano, consulta si es pertinente la moción planteada.
- El señor Secretario Abogado, da lectura al Art. 77 del Estatuto Universitario, atribuciones del Consejo Directivo.- Conocer y aprobar el distributivo docente y remitir para conocimiento de la señora Vicerrectora.
- La MSc. Jittomy Díaz, expresa que la función del Consejo Directivo es aprobar el distributivo docente y horarios. Que en el HCU se aprobó que los señores Vicerrectores deben revisar si está dentro de los parámetros del Instructivo de Carga Horaria, si hubiere algún cambio debe regresar al Consejo Directivo para que se apruebe.
- El señor Decano, manifiesta que la moción podría no hacer falta, porque luego de la reunión con la señora Vicerrectora se convocará a Consejo Directivo para dar a conocer las observaciones.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A las 15:50 se reintegra la señorita Cristina Carrillo.

- La MSc. Magdalena Rhea, expresa que mantiene la moción presentada anteriormente, pero con la siguiente modificación, la cual queda de la siguiente manera, MOCIÓN: “Que las sugerencias realizadas en la reunión con el señor y señoras Vicerrectoras/or de la Universidad, se conozcan en la próxima sesión de Consejo Directivo, para su ratificación o rectificación”.

El Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, apoyan y votan a favor de la moción modificada.

El señor Decano está de acuerdo con la moción modificada.

Por unanimidad se aprueba la moción modificada de la MSc. Magdalena Rhea. No corre la anterior.

- La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que en el casillero en donde constaba el nombre y las materias asignadas al Lic. Gustavo Altamirano, conste como N.N. de acuerdo con la moción aprobada en este Organismo, y, se ubique al final de la matriz

Este cambio que se lo realiza en ese momento en el distributivo, a través de la pantalla compartida, con el acuerdo de todos los miembros de Consejo Directivo.

Luego de un exhaustivo análisis y de realizar en ese momento las correcciones solicitadas por los miembros de Consejo Directivo, en la Matriz de Planificación Docente, período académico 2020-2021, se toman las siguientes resoluciones, con respecto a la conformación de comisiones, y, a la aprobación del Distributivo Docente.

RESOLUCIONES CONFORMACIÓN DE COMISIONES:

1. Acoger la moción presentada y aprobar la conformación de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad: Ph.D Oswaldo Haro, MSc. Shirley Murriagui y Ph.D Héctor Simbaña, a quienes se les asignará las horas correspondientes de acuerdo con el Instructivo para la Asignación de Carga Horaria del Período Académico de Contingencia 2020-2021.
2. Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de que se sirva autorizar el funcionamiento de las tres comisiones de la Facultad de Filosofía: Comisión Especial Académica; Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular; y, Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, conformadas de acuerdo con el Instructivo para la Asignación de Carga Horaria del Período Académico de Contingencia 2020-2021, a quienes se les asignará las horas correspondientes dentro de su carga horaria.

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA:

- MSc. Yasmín Cevallos
- MSc. Helen Figueroa
- MSc. Victoria Cepeda

COMISIÓN ESPECIAL DE REDISEÑO E INNOVACIÓN CURRICULAR:

- MSc. Juan Durán
- MSc. Edgar Isch
- MSc. Pablo Burbano

COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

- Ph.D Oswaldo Haro



Teléfono: 2524045

ACTA No. 031-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Ph.D Héctor Simbaña
- MSc. Shirley Murriagui

RESOLUCIONES DISTRIBUTIVO DOCENTE:

1. Acoger la moción presentada; y, aprobar la Matriz consolidada de Planificación Docente de la Facultad, período académico 2020-2021, sin la inclusión del Lic. Gustavo Altamirano, por no contar con el título de cuarto nivel.
2. Aprobar la moción presentada; y, disponer que en respeto al trabajo del Lic. Gustavo Altamirano, el citado Docente pase a los cursos de Nivelación de la Facultad.
3. Aprobar la moción presentada; y, disponer que las sugerencias realizadas en la reunión con el señor y señoras Vicerrectoras de la Universidad, se conozcan en la próxima sesión de Consejo Directivo, para su ratificación o rectificación.
4. Remitir la Matriz consolidada de Planificación Docente de la Facultad, período académico 2020-2021, para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; Ph.D María Mercedes Gavilánez Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación; y, Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo Financiero; de la Universidad Central del Ecuador; con copia a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras, modalidades Presencial y Semipresencial.

Se termina la sesión a las 16:00.

Quito, 24 de septiembre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 26-9-2020

he: 19:00



5623132